



**SELLO CUARTO, VEINTE
DE MARAVERIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OCHO.**

de Campos para impetrar de Su Mag. licencia para la fundación de un Colegio de la Expirada Religión por los motivos e Instrumento que remite, y concluye Suplicando a esta Ciu. se digna prestar su consentimiento para ella - y hauiendolo oydo, y oída citación con la relación de dhas causas tratado y conferido largamente, teniendo presente los beneficios Espirituales que de esta fundación han de resultar a los Perros de aquella Ciudad en el mismo cultivo de las almas educación y enseñanza de la Ciencia Natural, letras y política que han sido, y suelen sembrar los Padres Jesuitas con general aprobación, dando ejemplo a todos estos D. no por la real observancia con que siguen las constituciones de su Santo Patriarca, reduciendo las almas por sus misiones apostólicas a una Ortiana regular vida; por otros Santos motivos, desde luego de una conformidad presta Nueva por el y su D. no por quien abla en favor su consentimiento para la fundación de dho Colegio en la referida Ciudad de Loja, y en que suya de Exemplar para en adelante, ni perjudique a los Capítulos de milanes que lo prohíben, defendidos en su fuerza y vigor para en adelante, y acordó se responda a la referida Ciudad con testimonio de este acuerdo =

Exceso cometido, El Señor D. Francisco Torres D. no. Fue Cecaori actu por Jph y Thadeo al día Cuenca como el día quince de el Corruente en las Capia... Carnecerías públicas hallándose ejerciendo su Empleo, condujo a ellas el Sr. D. José Lapuente una Capa que al parecer se hauida defada un fusilino, y a breve rato José y Thadeo Capia hermanos Cozadores en las Tablas Tenerran